



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/. Edison, 4
28006-MADRID

17 de noviembre de 2022

Con fecha 14 de noviembre de 2022 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia ha dictado las sentencias nº 280/22 y 281/22 en virtud de las cuales proclama la aprobación de la modificación del Convenio de esta Compañía conforme propuesta efectuada por la propia empresa en 15/11/21 y desestima los incidentes de oposición a dicha modificación. La propuesta de modificación fue aprobada por el 65,49 % de los acreedores ordinarios. La modificación del convenio (derivada de la incidencia COVID) permite la consolidación del trabajo realizado por la empresa en los últimos años y sienta las bases para el desarrollo ordenado de sus proyectos de futuro.